

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

**2021/2179** *Extracto convocatoria IX Festival de cortometrajes Diputación de Jaén contra la violencia de género 2021.*

#### **Anuncio**

BDNS (Identif.): 563987.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/563987>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 35.19 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2021, se publica el extracto de la aprobación de las bases del IX Premio de Cortometrajes Contra la Violencia de Género, cuyo texto completo puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Jaén y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén.

#### *Primero.- Beneficiarios*

Las productoras y directores/as, así como agrupaciones de personas del 11.3 LGS”.

#### *Segunda.- Objeto.*

La violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización contra la misma. Tendrán especial consideración para el jurado aquellos trabajos que aborden esta problemática enfocándola al ámbito del mundo juvenil

#### *Tercero.- Bases reguladoras.*

Las de resolución de aprobación del premio y Bases de Ejecución del Presupuesto del 2021 (art. 35.39)

#### *Cuarto.- Cuantía.*

La financiación, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indican del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021:

Denominación de la aplicación	Aplicación Presupuestaria	Importe euros
Premios y certámenes juventud	2021.962.2311.48907	1.500,00
Premios y certámenes políticas de igualdad	2021.961.2310.48907	8.500,00

*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.*

Hasta el 15 de septiembre de 2021.

*Sexto.- Otros datos de interés.*

- Actividades subvencionables:

Documentales y cortometrajes de ficción argumental

- Gastos subvencionables:

Dada la naturaleza del premio no se exige cuenta justificativa simplificada.

- Compatibilidad con otras subvenciones: Sí.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos, supere el coste de la actividad subvencionada.

- Forma de pago: Previa resolución de concesión de la Diputada delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación a la vista del fallo del jurado.

- Forma de justificación: No existe la cuenta justificativa simplificada comprensiva de la totalidad de los gastos subvencionados, dada la naturaleza del premio.

- Plazo máximo de justificación. No existe como tal dada la naturaleza de premio por lo que la documentación justificativa de la realización de la actividad es la que acompaña a la solicitud de participación en el premio.

Jaén, 12 de mayo de 2021.- La Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social (P. D. Resol.703 de 11/07/2021), FRANCISCA MEDINA TEVA.